



Municipalidad de
Yerba Buena
Eucumán

YERBA BUENA,

03 OCT 2023

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO:

Nº 751

VISTO: El Expte. N° 9.271-M17(I)-H-23, mediante el cual se tramita el pago de la Factura "B" N° 00001-00000480 de fecha 26/06/2023, por el importe total de \$ 459.800.- (pesos cuatrocientos cincuenta y nueve mil), emitida por la Firma "El Ejecutivo S.R.L.", CUIT N° 30-71691327-5; y

CONSIDERANDO:

Que, a los fines tramitados, se agrega la referida Factura (fs. 02), emitida en concepto de "Servicios Prestados", con sus respectivos Partes Diario de Trabajo (fs. 03/06);

Que el Sr. Director de Obras Públicas a fs. 09 certifica la efectiva prestación de los servicios facturados, correspondientes al periodo 13 al 16 de Junio de 2023 y a fs. 13 el Sr. Sub-Secretario de Infraestructura Pública indica que *corresponde abonar 03 (tres) días de servicios. Se debe descontar el parte diario N° 000747 de la Batea Dominio AE821XW, adjunta la correspondiente Nota de Crédito, señalando que el monto final a abonar es de \$ 344.850 e informa al respecto que: "...se procedió a la contratación del servicio de la batea, ya que a la fecha de ejecución de los trabajos se encontraban fuera de servicio 3 (tres) camiones necesarios para la continuidad de los trabajos, además de la necesidad de contar con suficiente provisión de áridos (...) -razones que las hace propias el Sr. Secretario de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos a fs. 15;*

Que a fs. 14 glosa Nota de Crédito N° 00001-00000030 de fecha 28/08/2023 por el importe de \$ 114.950.- (pesos ciento catorce mil novecientos cincuenta);

Que a fs. 17/17 vta. la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, en el que indica que no encuentra obstáculos frente a lo solicitado, correspondiendo el reconocimiento de los servicios devengados y el pago de la factura que nos ocupa, menos la referida nota de crédito y encuadra el caso en el Artículo 7°, inciso 1) de la Ordenanza N° 1299/03 y sus modificatorias;

Que a fs. 18 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria para atender la erogación que nos ocupa y a fs. 18 (pie) interviene Contaduría General, sin formular objeciones al respecto y dando continuidad al trámite;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 19 (pie) dispone la emisión del acto administrativo correspondiente;

DECRETO: **N° 751**

03 OCT 2023

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y N° 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: RECONOCENSE los servicios prestados a esta Municipalidad por la Firma "El Ejecutivo S.R.L.", CUIT N° 30 71601327-5, consistentes en el alquiler de la Batea Dominio AE821XW, correspondiente al periodo 13 al 16 de Junio de 2023 y, en consecuencia, apruébase su contratación y autorizase el pago de tales servicios de acuerdo con lo previsto en el Artículo 7°, inciso 1) de la Ordenanza N° 1.299 y sus modificatorias, según el siguiente detalle, de conformidad con lo considerado.-

<i>Factura N°</i>	<i>Fecha de emisión</i>	<i>Importe</i>
B 0001-00000480	26/06/2023	\$ 459.800.-
- Nota de Crédito B 00001-00000030	28/08/2023	\$ 114.950.-
Total		\$ 344.850.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente según lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: TOMEN conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Planificación y Gestión de Infraestructura Pública y Servicios Urbanos, Contaduría General, el Dpto. Contabilidad y Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: REGÍSTRESE en el Libro Único de Decretos, **COMUNIQUESE** y **ARCHÍVESE**.-

Sm.-

Ing. ESTEBAN AUAD
Sec. de Planificación y Gestión de
Infra. Pub. y Servicios Urbanos
Municipalidad de Yerba Buena



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

C.P.N. HERNAN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA